



387

RESOLUCION



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

BUENOS AIRES, - 9 SET 2003

VISTO el expediente N° 2162/98 2º Antecedente Letra D.C.A. del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR, por el cual la mencionada Universidad, solicita el reconocimiento oficial y consecuente validez nacional para el título de TECNICO UNIVERSITARIO EN CREACION Y GESTION DE PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, según lo aprobado por las Resoluciones del Consejo Superior Universitario Nros.429/00 y 435/00 y de la Asamblea Universitaria N°06/00, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con las previsiones del artículo 28 inciso a) de la Ley N° 24.521, una de las funciones básicas de las Universidades es la formación de profesionales, docentes y técnicos, capaces de actuar con solidez profesional, atendiendo a las demandas individuales y a los requerimientos nacionales y regionales.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 inciso e), de la ley citada, es facultad de las universidades la creación de carreras así como la formulación y desarrollo de los planes de estudios, con las excepciones de los supuestos de instituciones privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida.

Que por no estar en el presente, el título de que se trata, comprendido en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación.

Que en consecuencia tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por las Resoluciones del Consejo Superior Universitario y de la Asamblea Universitaria, ya

[Handwritten signature]



*Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología*

mencionadas, y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que los Organismos Técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente a lo solicitado.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el art. 41 de la Ley Nº 24.521 y por el inc.14 del art.23 quater de la Ley de Ministerios (texto ordenado por el Decreto Nº 438/92), modificada por las Leyes Nº 24.190 y Nº 25.233, y por los Decretos Nº 1.343 de fecha 24 de octubre de 2001, Nº 1.366 de fecha 26 de octubre de 2001, Nº 1.454 de fecha 8 de noviembre de 2001, y Nº 355 de fecha 21 de febrero de 2002 (B.O. Nº 29.844 del 22 de febrero de 2002).

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS,

**EL MINISTRO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de TECNICO UNIVERSITARIO EN CREACION Y GESTION DE PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR, conforme al plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO II de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las propuestas por la Universidad y que se incorporan como "alcances del título" en el ANEXO I de la presente Resolución.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RECORRIDO 387

LIC. DANIEL F. FILMUS
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología



RESOLUCION N° 387



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

ANEXO I

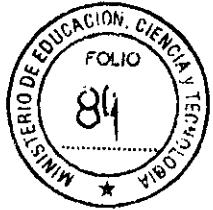
**ALCANCES DEL TITULO DE TECNICO UNIVERSITARIO EN CREACION Y
GESTION DE PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS QUE EXPIDE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR**

- ✓ Promover, gestionar, poner en marcha y/o gerenciar emprendimientos o negocios asociativos.
- ✓ Desempeñarse en forma privada en tareas de gestión o consultoría para MiPyMES o emprendedores del sector.

*Sr.
el M
y*



3871



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

ANEXO II

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

TITULO: TECNICO UNIVERSITARIO EN CREACION Y GESTION DE PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURAS	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	---------------------	----------------

PRIMER AÑO

1er. Cuatrimestre

1	Matemática Básica	128	-
2	Introducción a la Economía	96	-
3	Procesamiento de Datos	96	-

2do. Cuatrimestre

4	Estadística	128	-
5	Instituciones de Derecho	96	-
6	Gabinete de Contabilidad	128	-
T1	Seminario Taller: Transmisión de Experiencias Emprendedoras	64	-

SEGUNDO AÑO

1er. Cuatrimestre

7	Economía I	96	-
8	Principios de Administración	96	-
9	Derecho Empresario	96	-

2do. Cuatrimestre

10	Matemática Financiera	128	-
11	Producción y Costos	96	-
12	Formulario y Evaluación de Proyectos	96	-
T2	Seminario Taller: Instituciones y Actividades de la Región	64	-

S. J. M. J. M.



REQUERIMIENTO N° 382



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

COD.	ASIGNATURAS	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	---------------------	----------------

TERCER AÑO

1er. Cuatrimestre

13	Organización Jurídica de Emprendimientos Asociativos	96	-
14	Comercialización	96	-
15	Desarrollo de Aptitudes Emprendedoras	128	7 materias -T1

2do. Cuatrimestre

16	Régimen Tributario Argentino	96	5
17	Estructuras Productivas Regionales	96	7 materias -T2
18	Proyecto Final	128	T1-T2

CARGA HORARIA TOTAL: 2.048 HORAS